



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 NOV 2011

Expediente N° 4.402/09.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2000 de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en FILOSOFÍA, aprobado por Resolución CS N° 024/01 y que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 673/2006, modifica el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Filosofía en el apartado 3.3. – Bloques de Asignaturas Complementarias, tomando como base la solicitud formulada por la Escuela de Filosofía.

Que la Sra. Decana de la citada Unidad Académica informa a fs. 203, que el Consejo Superior no ratificó oportunamente el acto administrativo citado precedentemente, situación que tampoco fue advertida por la Facultad para luego encausar la tramitación de las actuaciones.

Que en consecuencia, solicita tratamiento y ratificación de la Res. N° 673/06, con la finalidad de no provocar modificación en la fecha de egresos de los alumnos.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 279/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Especial del 10 de Noviembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución 673/2006 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, por la cual se introducen modificaciones al Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Licenciatura en FILOSOFÍA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Académica, Facultad de Humanidades, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa